

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0418-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0112-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 00001-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente HILDERBURGA ABREGU GALVAN, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que, mediante la <u>RESOLUCIÓN Nº 1279-R-94</u>, de fecha 28 de diciembre del 1994, se resolvió lo siguiente:
 - 1° Cesar a su solicitud a partir del 10 de octubre de 1994 a doña HILDERBURGA ABREGU GALVAN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva con el cargo de Decana Encargada de Obstetricia, adscrito a esa Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con treinticinco (35) años, diez (10) meses y nueve (09) días de servicios oficiales al Estado.
 - 2° Otorgar la remuneración compensatoria por tiempo de servicios ascendente a la suma del mil trescientos treintitres con 75/100 nuevos soles (S/. 1,333.75) correspondiente a veinticinco remuneraciones principales
 - 3° Otorgar la Pensión Definitiva a partir del 10 de octubre del 1994...

II. Análisis

Que, la Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 2,117.30 soles por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos

Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste del Pensión del Régimen del Decreto Supremo ley N° 20530 donde autorizan transferencia de partidas.

ANEXO	REMUNERACIONES	
CODIGO_PLAZA	000089	
DNI	22462143	
A.PATERNO	ABREGU	
A.MATERNO	DE BARDON	
NOMBRE	HILDEBURGA	
DES_SEX0	Femenino	
FECHA_NACIMIENTO	08/07/1924	
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales	
CONDICION	Jubilado o Cesante	
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universita	
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40	
MODALIDAD	PENSIONISTAS	
CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE	

...///

GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0418-2022-UNHEVAL

-02-

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	924.65
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	156.48
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
DU011-99	210.56
DU073-97	181.52
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.02
D.S.N°110-2006-EF	12.60
DECRETO SUPREMO Nº039-2007-EF	10.00
FONDO UNIV.	101.74
DEC.SUP.016-2005-EF	29.20
DEC.SUP.N°120-2008-EF	15.00
DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
D.S.077-2010-EF	20,00
DS.024-12	25.00
DS.004-13-	25.00
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30,00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	2,117.10
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Flestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



SECRETARIA

HUANUCO

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la Centésima Vigésima, dice: Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente lev

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña HILDEBURGA ABREGU VIUDA DE BARDON, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva con el cargo de Decana Encargada de Obstetricia, con Código de Plaza AIRHSP 00089, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

...///

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0418-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0620-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0398-2022-UNHEVAL, del 11.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por los días 12 y 13 de abril de 2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de doña HILDEBURGA ABREGU VIUDA DE BARDON, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva con el cargo de Decana Encargada de Obstetricia, con Código de Plaza AIRHSP 00089, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

	ANEXO	REMUNERACIONES
	CODIGO_PLAZA	000089
	DNI	22462143
	A.PATERNO	ABREGU
	A.MATERNO	DE BARDON
	NOMBRE	HILDEBURGA
	DES_SEXO	Femenino
	FECHA_NACIMIENTO	08/07/1924
1 1	REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
1.1	CONDICION	Jubilado o Cesante
1	GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universita
7	CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
11	MODALIDAD	PENSIONISTAS
	CARGO_FUNCIONAL	DOCENTE
		BOCENTE
15 CAMP 15 FACE	Concepto	
1/2/1 1 1 10		Manto
RICTOR	T.HOMOLOGAR	924.65
E RICHOR E	MOVIL.REF.	5.02
1 1 1 E	PU090-96	156.48
	REUNIFICADA	48.24
W 41 0/	DU105-01	50.00
TUANU	DU011-99	210.56
	DU073-97	181.52
	REMUNER. BASICO	0.07
_	BONIF.PERS.	0.02
\mathcal{L}	D.S.N°110-2006-EF	12.60
6.0	DECRETO SUPREMO Nº039-2007-EF	10.00
7	FONDO UNIV.	101.74
	DEC.SUP.016-2005-EF	29.20
90	DEC.SUP.Nº120-2008-EF	15.00
JM	DECRETO SUPREMO 014-2009-EF	15.00
7.	D.S.077-2010-EF	20.00
00	DS.024-12	25.00
110	DS.004-13-	25.00
STANAL US	DS.003-14	
O HERMINER MERMINE	Decreto Supremo 002-2015-EF.	27.00
1/2	PECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	30.00
SECRETARIA GENERAL	P.S.020-2017-EF	38.00
SECRETARIA	P.S. 011-2018EF	43.00
GENERAL 表	PECRETO SUPREMO 009-2019-EF	29.00
(1)	DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
	DECRETO SUPREMO Nº006-2021-EF	30.00
HUANUCO		30.00
	DECRETO SUPREMO Nº014-2022-EF	30.00
	TOTAL	2 447 40
	TOTAL	2,117.10
	BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
	DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00
	11071000	300100

...///

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0418-2022-UNHEVAL

-04-

- 2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA RECTOR (E)

. NINFA YSTORRES MUNGUÍA

Distribución:
Rectorado VRAced
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. UTesoreria

Lo que transcabo a Ud. para su conocimiente y demás fine de Conocimiente y de Conoc